

MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG
CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO

MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG
CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO



Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

EQUIPO DIRECTIVO

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

RUTH MARIBEL FORERO CASTRO

Vicerrectora Académica

CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ

Vicerrector de Investigación y Extensión

LUIS ÁNGEL LARA GONZALEZ

Vicerrector Administrativo

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

CONTENIDO

PÁG.

GENERALIDADES	7
PRESENTACIÓN	7
OBJETIVO	8
ALCANCE	8
1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UPTC	8
1.1 Identificación y Naturaleza	8
1.1.1 Misión	8
1.1.2 Visión	9
1.2 Compromiso con las Políticas, Misión, Visión y Objetivos de la Universidad 9	
1.3 Principios universitarios	9
1.4 Políticas con los Planes, Programas y Proyectos de la Universidad	11
1.5 Valores y directrices Éticas Upetecistas	11
1.5.1 Definición de los valores	11
1.6 Partes interesadas de la Universidad	12
2. POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	13
2.1 Política para la dirección de la Universidad	13
2.1.1 Aplicación y responsables	13
2.1.2 Políticas de la Universidad con los fines del Estado	13
2.1.3 Políticas con la Gestión	14
2.1.4 Políticas con los procesos misionales	15
2.1.4.1 Compromiso con la Formación	15

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.1.4.2	Compromiso con la Investigación	16
2.1.4.3	Compromiso con la Extensión	16
2.1.5	Políticas de Bienestar Universitario	17
2.1.6	Políticas de colaboración Interinstitucional con las Partes Interesadas de la Universidad	17
2.1.6.1	Con los Estudiantes	18
2.1.6.2	Con los Graduados	18
2.1.6.3	Con los Docentes	19
2.1.6.4	Con el Personal Administrativo	20
2.1.6.5	Con Contratista y Proveedores	21
2.1.6.6	Con Entidades Estatales	21
2.1.6.7	Con el Ministerio de Educación Nacional	22
2.1.6.8	Con Medios de Comunicación	22
2.1.6.9	Con Acudientes y/o Padres de Familia	22
2.1.6.10	Con el Sector Productivo	23
2.1.7	Políticas de la Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor	23
2.1.8	Políticas de confidencialidad	23
2.1.9	Responsabilidad con el Acto de Delegación	24
2.1.10	Políticas con las Relaciones y la Cooperación Internacional	24
2.1.11	Políticas frente al Gobierno en Línea	24
2.2	Políticas en relación con los Órganos de Control	26
2.2.1	Con Órganos de Control Interno	26
2.2.2	Con Órganos de Control Externo	26
2.3	Políticas Administrativas y de Gestión	26
2.3.1	Políticas de responsabilidad social con la comunidad	26
2.3.2	Política frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	27
2.3.2.1	Políticas en la lucha anticorrupción	27

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.3.2.2	Acciones en la Lucha Anticorrupción.....	28
2.3.2.3	Política sobre riesgos.....	29
2.3.3	Políticas frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública	29
2.3.4	Políticas frente a la Participación Ciudadana.....	30
2.3.5	Políticas sobre la Rendición de Cuentas	31
2.3.6	Políticas frente al Servicio al Ciudadano	31
2.3.7	Política sobre Declaración y Trámite de Conflictos de Interés y Antisoborno.....	33
2.3.7.1	Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés	33
2.3.8	Política de Gestión Humana.....	34
2.3.8.1	Compromiso frente al Plan Estratégico de Recurso Humano	35
2.3.8.2	Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes.....	35
2.3.8.3	Compromiso frente a la Capacitación.....	35
2.3.8.4	Compromiso frente al Bienestar e Incentivos	36
2.3.9	Política de Eficiencia Administrativa.....	36
2.3.10	Política del Sistema Integrado de Gestión.....	36
2.3.11	Políticas frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel	38
2.3.12	Políticas frente a la Racionalización de Trámites	38
2.3.13	Políticas frente a la Modernización Institucional	40
2.3.14	Políticas frente a la Gestión de Tecnologías de Información.....	40
2.3.15	Políticas frente a la Gestión Documental.....	40
2.3.16	POLÍTICAS DE GESTIÓN FINANCIERA.....	41
2.3.16.1	Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal.....	41
2.3.16.2	Compromiso frente al PAC	41
2.3.16.3	Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones (contratación).....	41
2.3.16.4	Compromiso con la optimización de los Recursos Financieros	41
2.3.17	Política de Comunicación e Información	42

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

3. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	43
3.1 Comité de Buen Gobierno	43
3.2 Resolución de controversias	43
3.3 Promotor del Código de Buen Gobierno	43
4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	44
4.1 Política con los indicadores de gestión	44
4.2 Indicadores del Código de Buen Gobierno	44
5. ADOPCIÓN, VIGENCIA Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	46
5.1 Actualización del Código de Buen Gobierno	46
5.2 Divulgación del Código de Buen Gobierno	46
5.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno	47
GLOSARIO	47
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	50

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

GENERALIDADES

PRESENTACIÓN

El presente código de Buen Gobierno es la recopilación de los valores, pensamiento y sentir Upetecista, basado en los principios constitucionales, que sustentan el quehacer académico-administrativo y que rigen los destinos de la Institución.



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Este documento pretende ser guía y orientación de los trabajadores y servidores públicos que forman parte de la Universidad, y a la vez, ser muestra del compromiso laboral de los mismos, con el país, la Constitución y los estudiantes.

Esperamos que este instrumento sea baluarte de las buenas prácticas, símbolo de la mejora continua y sustento del trabajo diario en todos los ámbitos de la Universidad.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

OBJETIVO

Describir el compromiso de la Alta Dirección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el desarrollo estratégico de una gestión íntegra, eficiente y transparente con los principios constitucionales que le rigen a la universidad y por ende con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

ALCANCE

El código regirá para todos los servidores públicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia sin excepción alguna.

1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UPTC

1.1 Identificación y Naturaleza

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es un ente universitario autónomo, de carácter nacional, estatal y público, democrático, de régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y la planeación del sector educativo, con sedes seccionales en Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, y con domicilio en Tunja (Acuerdo 066, 2005)

1.1.1 Misión

Formar profesionales competentes y éticos, constructores de una ciudadanía reflexiva, crítica y solidaria en armonía con la visión humanista de la cultura Upetecista, comprometida con la promoción del desarrollo y el bienestar social de la región y de la nación.

La UPTC, a través de su quehacer en docencia, investigación y extensión en los diferentes niveles de formación (pregrado, posgrado y educación continuada), y la pluralidad de saberes existentes, está articulada con las dinámicas del sector productivo, del gobierno nacional, de las entidades territoriales, y de la sociedad civil,

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

comprometidos - en el marco de la democracia participativa y de construcción de la paz-, con la búsqueda del desarrollo humano inclusivo y sostenible.

El liderazgo, responsabilidad y compromiso social de los egresados contribuyen a la consolidación de una sociedad regional y una nación más justa, equitativa y democrática (Acuerdo 070, 2019)

1.1.2 Visión

En el año 2030, por su desempeño académico, la UPTC se consolidará como una de las mejores universidades públicas de Colombia y de América Latina, resultante de la excelente calidad de la oferta académica multinivel y del compromiso de su comunidad universitaria, con las transformaciones sociales, económicas, institucionales, culturales y ambientales, de su entorno local, regional y nacional.

Así mismo, potenciará la fortaleza de su campus y patrimonio arqueológico, bibliográfico y cultural, como eje del bienestar de la Comunidad Upetecista (Acuerdo 070, 2019)

1.2 Compromiso con las Políticas, Misión, Visión y Objetivos de la Universidad

El Rector de la Universidad y su equipo directivo, se comprometen a orientar y coordinar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la misión, visión de los objetivos de la Institución, de acuerdo con la Constitución y la ley en ejercicio de los principios fundamentales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

1.3 Principios universitarios

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estará orientada por los siguientes principios fundamentales:

- a) **DE LA LIBERTAD**, por el que sus integrantes podrán acceder a la formación académica que garantice el libre desarrollo de su personalidad, de libertad de pensamiento, de aprendizaje y de cátedra, que asegure el respeto a la

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

pluralidad y de igualdad en la diferencia, y para ejercer la búsqueda del saber; la divulgación de los resultados de las investigaciones; la presentación y discusión de los conocimientos que se construyan críticamente.

- b) DE LA AUTONOMÍA**, entendida como la garantía que tiene la Institución para dirigir y regular, por sí misma, su actividad académica, administrativa y financiera; establecer su patrimonio y manejar su presupuesto, de acuerdo con sus principios y políticas. Este carácter especial comprenderá la organización y designación de directivas, del personal docente y administrativo, el régimen financiero y el régimen de contratación.

En desarrollo de este principio genera, reproduce y socializa el conocimiento; atiende el interés social, propio de la educación superior, con independencia frente a los poderes económicos, sociales y políticos, por encima de consideraciones particulares, confesionales o privadas, y presta un servicio público, con función social inherente a la naturaleza del estado.

- c) DE LA UNIVERSALIDAD**, por el cual posibilita todas las corrientes de pensamiento que, desde las ciencias, las artes y las humanidades se manifiestan dentro de ella, acordes con el rigor y exigencias propias de cada saber, la construcción del conocimiento, el rescate y el estímulo de los valores de la cultura.
- d) DEL SENTIDO DE PERTENENCIA**, orientado a crear un compromiso permanente e integral para con la Institución y la misma sociedad, como vocación hacia un cambio de actitud de toda la comunidad universitaria que la determina, el mejoramiento del perfil del egresado y el fortalecimiento del espíritu de solidaridad y superación permanentes.
- e) DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**, en cuanto está abierta a todas las personas, sin exclusión, por consideraciones de nacionalidad, etnia, ideología, credo o de cualquier otra índole que no sea la acreditación de las

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

calidades académicas que la Institución establezca para su acceso; y en cuanto promueve y convoca la participación de la comunidad universitaria en la orientación y toma de decisiones, en las instancias previstas en los tratados internacionales, en la Constitución Política, en la Ley, en el presente Estatuto y en sus Reglamentos.

- f) **DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO**, como fundamento para la reconceptualización crítica de los saberes, la configuración de proyectos o programas académicos, el ofrecimiento de nuevas disciplinas y profesiones, la creación y adaptación de tecnologías y la promoción del desarrollo regional y nacional, con reconocimiento esencial e indisoluble en la investigación (Acuerdo 066, 2005)

1.4 Políticas con los Planes, Programas y Proyectos de la Universidad

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reconoce la Planeación Estratégica, como el mecanismo apropiado para orientar la transformación institucional en la búsqueda de la excelencia académica y administrativa. En consecuencia, el Rector y su equipo directivo se comprometen a formular el Plan de Desarrollo Institucional y a dirigir todas sus acciones y ejecuciones al cumplimiento de lo consignado en el mencionado documento.

1.5 Valores y directrices Éticas Upetecistas

Constituyen las orientaciones individuales de la cultura organizacional a desarrollar de manera prioritaria con enfoque particular hacia una organización humanizada y orientada a servir.

1.5.1 Definición de los valores

Integridad: Vivimos la integridad que lleva intrínseca la ética, la disciplina, el respeto por la dignidad humana y la firmeza en nuestras acciones.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

Servicio: Mantengo disposición para escuchar, entender y satisfacer las necesidades y expectativas misionales de nuestro público de interés.

Tolerancia: Respeto la diferencia de los demás en su forma de ser, pensar y actuar.

Solidaridad: Hago propias las metas de mi institución y contribuyo al logro de los resultados.

Liderazgo: De manera creativa y con identidad Upetecista, promuevo ambientes de cambio en beneficio del desarrollo Institucional.

1.6 Partes interesadas de la Universidad

La UPTC reconoce como grupos de interés entre otros:

- a. Representantes de la organización como directivos, aliados y gremios.
- b. Trabajadores, sus familias y sus organizaciones.
- c. Clientes y consumidores y sus organizaciones.
- d. Competidores
- e. Estado, sus representantes e instituciones.
- f. Comunidades, tanto locales como regionales según el ámbito de operación de la Universidad, incluidas familias, minorías y diferentes formas de organización social.
- g. Proveedores de todo tipo como insumos, capital, servicios, conocimiento, tecnología y otros que resulten relevantes para la Universidad, como la Academia, los medios de comunicación (Acuerdo 066, 2005)

Además de: los docentes e investigadores, los estudiantes de pregrado, posgrado y extensión; la asociación de profesores, las asociaciones de egresados y los egresados, los jubilados, los servidores universitarios administrativos y las diferentes asociaciones sindicales.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2. POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

2.1 Política para la dirección de la Universidad

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y su Equipo Directivo se comprometen ante la Comunidad Universitaria y sus diferentes grupos de interés a:

Mantener la Universidad Pública y su autonomía universitaria, como instrumento fundamental para el desarrollo local, regional y nacional; a fortalecer la investigación, la docencia, la extensión y bienestar universitario, a adelantar procesos de planeación participativos, a rendir cuentas a la comunidad e implementar mecanismo que faciliten el acceso a la información.

2.1.1 Aplicación y responsables

Se consideran Directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno en la UPTC, a los siguientes servidores públicos: Rector, Vice-Rectores, secretario general, Decanos, Jefes de Oficinas y Coordinadores de Grupo. Para la evaluación y control de su actividad, estos servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario interno y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa.

2.1.2 Políticas de la Universidad con los fines del Estado

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, enmarcada en la función pública, se compromete a cumplir con los fines esenciales del Estado, como son los de: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Sede Central.

2.1.3 Políticas con la Gestión

El Rector y su Comité Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

profesionalidad en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines esenciales del Estado Colombiano, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución. Para lograr con tal cometido, estos servidores públicos se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales como son la Docencia, Investigación, Extensión y Bienestar Universitario; a cumplir con la normatividad vigente, al manejo de la confidencialidad en la información que lo amerite, a la interiorización de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño y a la efectividad en la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión académico administrativa.

2.1.4 Políticas con los procesos misionales

El Rector, Vicerrector, Directores y Decanos, se comprometen a orientar todas sus actuaciones hacia el logro de los objetivos misionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, de acuerdo con la Constitución y la Ley; en ejercicio de la autonomía universitaria, la libertad de enseñanza, investigación y cátedra.

2.1.4.1 Compromiso con la Formación

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete con la formación integral de sus estudiantes, así como a:

Diversificar los campos de acción de programas académicos y modalidades educativas, definidos con base en sus propia visión y misión, y en las necesidades que la sociedad presente demande. Los estudios e investigaciones interdisciplinarios se promueven para abrir nuevas dimensiones y articulaciones entre distintas ramas del saber.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

Promover la formación integral de todos los miembros de la comunidad universitaria, en todos los campos educativos, y en el profesional específico (Acuerdo 066, 2005)

2.1.4.2 Compromiso con la Investigación

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se compromete a “diversificar la investigación científica sobre la realidad circundante en los diversos campos del conocimiento, y su divulgación, como eje dinamizador de la academia” (Acuerdo 066,2005)

2.1.4.3 Compromiso con la Extensión

La Universidad se compromete a fortalecer la extensión que tiene por objeto;

Establecer procesos de interacción e integración con las comunidades nacionales, con el fin de aportar en la solución de sus problemas, participar en la formulación y construcción de políticas y contribuir en la transformación de la sociedad, en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural.

La Extensión trasciende cualquier finalidad rentística o asistencialista, se compromete en la conformación de redes académicas y sociales que permitan estrechar los vínculos entre la universidad y el sector estatal, los sectores populares, las organizaciones sociales, los gremios y el sector productivo, entre otros.

Propende por el fortalecimiento de la comunicación universitaria con el medio social, para la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad (Resolución 049, 2009)

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.1.5 Políticas de Bienestar Universitario

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se compromete a:

La Política de Bienestar Universitario fundamenta sus acciones en la formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad, mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos, a través de sus líneas de acción; orienta y establece directrices para el desarrollo y mejoramiento continuo que respondan a las necesidades e intereses de los estamentos universitarios.

Contribuir con la formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad, para satisfacer los intereses y necesidades de la comunidad Upetecista, mediante el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones entorno de una Universidad saludable. (Acuerdo 041 de 2022).

Consolidar el bienestar para la comunidad universitaria a través del mejoramiento continuo de la calidad de los servicios ofrecidos y el establecimiento de programas, orientados al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de sus integrantes.

Promover la vigencia y defensa de los derechos humanos (Acuerdo 066,2005)

Este compromiso se materializa a partir de los servicios y beneficios que ofrece la Unidad de Política Social y se consolida con la promoción y fortalecimiento de los valores de la cultura, el deporte y la salud de la población, como aspectos determinantes para la formación integral del ser humano en sus dimensiones biológica, psicológica y social, y para su manifestación como actor y parte del tejido social.

2.1.6 Políticas de colaboración Interinstitucional con las Partes Interesadas de la Universidad

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia garantiza a la comunidad en general que su labor se realiza conforme a los parámetros establecidos en la

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

normatividad vigente, se promueve la participación ciudadana, la protección y salvaguarda de los bienes públicos.

2.1.6.1 Con los Estudiantes

La Universidad, con fundamento en sus quehaceres de docencia, investigación y extensión, buscará:

- a. Propiciar en sus estudiantes el desarrollo de una actitud científica, crítica y humanística que facilite el acceso al conocimiento en forma libre y consciente.
- b. Entregar al estudiante todas las fuentes posibles de conocimiento y de información capacitándolo en los sistemas y métodos necesarios para el uso y el manejo apropiados de las mismas.
- c. Proporcionar los elementos indispensables para la interacción calificada del estudiante y del futuro profesional con la sociedad, para la comprensión de los valores culturales de la misma y para la capacidad de asumir las responsabilidades ante ella (Acuerdo 130,1998)

2.1.6.2 Con los Graduados

La Universidad reconoce al graduado de cualquiera de sus programas académicos, como elemento fundamental de la comunidad universitaria y, en consecuencia:

- a. Propiciará el fortalecimiento de sus organizaciones democráticas.
- b. Estimulará su formación permanente.
- c. Fortalecerá sus vínculos para que, como personas jurídicas, asociativas o fundacionales, desarrollen servicios complementarios a los de la misión de la Institución, en conjunción con las Escuelas y Facultades.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

- d. Adoptará los mecanismos convenientes para integrar sus experiencias en los procesos de evaluación y consolidación de programas y proyectos institucionales (Acuerdo 066,2005)

2.1.6.3 Con los Docentes

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reconoce las libertades de: enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, bajo las cuales el profesor universitario tendrá libertad para la búsqueda del saber, publicación de los resultados de las investigaciones, presentación y discusión de los temas y asignatura que orientes.

La Universidad proveerá los recursos indispensables para la actividad docente, investigativa, de extensión y de servicios; velará porque todo el personal docente sea atendido en sus conceptos, opiniones, recomendaciones y reclamos y le garantizará una remuneración adecuada y oportuna.

La Universidad fomentará la iniciativa propia en el trabajo de los miembros del personal docente y promoverá el reconocimiento ante las instancias del Estado de la propiedad intelectual, los derechos de autor y patentes a que se hagan acreedores en el desarrollo de sus trabajos, estudios e/o investigaciones.

La Universidad propiciará los proyectos que respondan a las necesidades de carácter social y económico de la región y del país y al desarrollo científico, tecnológico, humanístico, artístico y pedagógico de los docentes. Por tanto, no limitará la iniciativa individual para el desarrollo de investigaciones o la prestación de servicios y establecerá las prioridades de acuerdo con las disponibilidades de tiempo y de recursos de la institución.

La Universidad propiciará, establecerá y desarrollará mecanismos tendientes a asegurar profesor universitario, justos y adecuados niveles de bienestar individual, familiar y social, principalmente en lo relacionado con la cultura, educación, salud,

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

vivienda y seguros de diversa índole dentro de las facultades que le confieran y señalen la ley y demás normas legales vigentes.

El profesor universitario participará en la definición de los objetivos y políticas de la institución y en la determinación de los procedimientos para su puesta en práctica. La Universidad establecerá y mantendrá los medios de comunicación y participación adecuado para tal efecto. Los miembros del personal docente podrán actuar por sí mismos o a través de organizaciones o asociaciones profesoraes debidamente reconocidas (Acuerdo 021, 1993)

2.1.6.4 Con el Personal Administrativo

La Universidad reconoce la importancia y responsabilidad del estamento administrativo, en el cumplimiento del objetivo misional de la Institución.

“Los miembros del Personal Administrativo de la Universidad tendrán derecho, además de los que se deriven de la Constitución Política, la Ley, el Estatuto General, la Estructura Orgánica, del Estatuto de Personal Administrativo y de las normas internas” (Acuerdo 027, 2008)



Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.1.6.5 Con Contratista y Proveedores

La Universidad rige sus relaciones con contratistas y proveedores de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 estatuto de Contratación:

a. Compromiso con la finalidad de la contratación pública:

De conformidad con las reglas y principios establecidos, en el Estatuto de Contratación vigente de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ésta se compromete a: dar cumplimiento formal y real al Estatuto General de Contratación; ejecutar todo contrato buscando la efectiva realización de los fines estatales; brindar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y garantizar la efectividad de los derechos e intereses de los usuarios.

b. Principios en materia de contratación pública:

En la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se establece y mantiene con los contratistas y proveedores una relación fundada en la claridad, conocimiento y equidad con respecto a la condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión.

La información generada en el trámite y la decisión de las contrataciones son tratadas con discreción y se atiende la reserva correspondiente de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la UPTC.

2.1.6.6 Con Entidades Estatales

La Universidad se compromete a establecer relaciones interinstitucionales fluidas que permitan colaboración y optimización de recursos consultando el interés general con los principios de coordinación, complementariedad, concurrencia y subsidiariedad.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.1.6.7 Con el Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a cumplir con las directrices y normatividad emitida por el Ministerio de Educación Nacional en lo referente a la educación superior y acompañarlo en la formulación de políticas que afecten y promuevan el mejoramiento de la educación pública superior de Colombia.

2.1.6.8 Con Medios de Comunicación

La universidad se compromete a mantener una relación permanente con los medios de comunicación, dentro de los márgenes éticos que rigen la profesión periodística y publicitaria; así mismo, a suministrar información veraz, confiable y oportuna a los grupos de interés y a la ciudadanía en general, por medio de los canales de difusión interna y externa, con el fin de seguir visibilizando los esfuerzos de la universidad, en los campos académicos, de docencia, de investigación y de extensión; que permitan mantener el posicionamiento de la universidad, como la institución líder en educación superior del departamento de Boyacá.

El rector o quién él delegue, será el vocero autorizado de la universidad, para pronunciarse en representación de la institución, ante los medios de comunicación, en situaciones críticas u otras que demanden una declaración oficial. La Dirección de Comunicaciones, será la que tendrá la potestad del manejo de los medios de comunicación oficiales y de elegir los canales de comunicación internos y externos por los cuales se hará difusión de las noticias y manifestaciones de los diferentes estamentos de la universidad. Así mismo, tendrá la obligación de decidir cuál es la información que se debe publicar, en aras de evitar la especulación y las posiciones subjetivas que puedan surgir de determinados sectores.

2.1.6.9 Con Acudientes y/o Padres de Familia

La universidad dentro de su proceso de inducción y a lo largo del programa académico asegura la participación de los padres de familia en la formación y en

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

especial en temas relacionados con salud, socioeconómico y psicoafectivo del estudiante.

2.1.6.10 Con el Sector Productivo

La universidad reconocer al sector productivo con el objetivo de consolidar formas de representación, concertación de la gestión universitaria.

2.1.7 Políticas de la Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería.

En ella la universidad se compromete a excluir de la Institución el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente diligenciado.

Adicionalmente, dará cumplimiento a lo establecido en las disposiciones internas que rigen el uso de Internet y del correo electrónico de la universidad. Ningún servidor público está autorizado para instalar en sus equipos software diferente a los debidamente adquiridos por la institución. Igualmente, no se permite descargar de Internet copias ilegales de software, demos, música, juegos o transmitir material vedado según las leyes de derechos de autor o leyes estatales.

La violación a las prohibiciones o incumplimiento de los deberes establecidos ocasionará sanciones a los servidores públicos que incurran en las mismas.

2.1.8 Políticas de confidencialidad

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a que los servidores públicos que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confidencialidad para que se asegure que la información que tiene reserva sea manejada con prudencia y no sea publicada o conocida por terceros.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencialidad.

2.1.9 Responsabilidad con el Acto de Delegación

El rector y los demás directivos administrativos y académicos de la universidad, podrán delegar, con las excepciones de la Ley, mediante acto administrativo, las funciones o competencias propias de su empleo, así como la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados, en los niveles directivo, asesor con funciones afines o complementarias al objeto de la delegación; podrán revisar y revocar, en cualquier momento, los actos expedidos por el delegatorio no extingue los efectos del acto de delegación.

Los actos del delegatorio se consideran como realizados por el delegante; están sometidos a los mismos requisitos para su expedición y serán susceptibles d ellos recursos procedentes contra los actos de la autoridad delegante. El delegatorio no podrá delegar funciones que le fueron delegadas (Acuerdo 066, 2005)

2.1.10 Políticas con las Relaciones y la Cooperación Internacional

La universidad se compromete a promover e implementar estrategias de cooperación nacional e internacional para promover la imagen institucional en el contexto nacional y global mediante la coordinación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones de cooperación en los asuntos académicos, científicos y culturales.

2.1.11 Políticas frente al Gobierno en Línea

Con el fin de contribuir a la construcción de una universidad más eficiente, transparente y participativa, facilitando trámites y servicios a la comunidad Upetecista, mediante el aprovechamiento de las TIC, el Rector y el Grupo de Gobierno en Línea,

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

Anti-trámite y de Atención Efectiva al Ciudadano (GEL) (Resolución 2433, 2012), se comprometen a dar cumplimiento a los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea que se mencionan a continuación:

- **Información en línea:** Velar por la transparencia de la gestión de la UPTC, mediante la publicación de toda la información relativa a su misión, planeación estratégica, trámites y servicios, espacios de interacción, ejecución presupuestal, funcionamiento, inversión, estructura organizacional, datos de contacto, normatividad relacionada, novedades y contratación, cumpliendo todos los requisitos de calidad en cuanto a disponibilidad, accesibilidad, estándares de seguridad y dispuesta de forma tal que sea fácil de ubicar y utilizar.
- **Interacción en línea:** Mejorar la comunicación y la participación de la comunidad, habilitando servicios de consulta en línea y espacios electrónicos para interponer sugerencias, queja, reclamo, consulta, denuncia.
- **Transacción en línea:** Identificar, priorizar y racionalizar trámites y servicios para los diferentes tipos de usuarios, los cuales podrán gestionarse por diversos canales electrónicos, permitiéndoles realizar desde la solicitud hasta la obtención del producto sin la necesidad de aportar documentos que reposen en misma universidad, lo anterior haciendo uso de autenticación electrónica, firmas electrónicas y digitales, estampado cronológico, notificación electrónica, pago por medios electrónicos y actos administrativos electrónicos.
- **Transformación:** Incorporar la política de cero papeles con el desarrollo de buenas prácticas ambientales, la automatización de procesos, el intercambio de información entre entidades y el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

- **Democracia en línea:** Incentivar a la comunidad a contribuir en la construcción y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos, la toma de decisiones, el control social y la solución de problemas que involucren un diálogo abierto de doble vía (Manual 3.1, 2013)

2.2 Políticas en relación con los Órganos de Control

2.2.1 Con Órganos de Control Interno

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a mantener y mejorar el Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado mediante resolución 294 de 2007, a promover los principios de autorregulación, autogestión y el auto control para el cumplimiento de los fines del Estado.

2.2.2 Con Órganos de Control Externo

En la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reconocemos a los siguientes Órganos de Control: Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación y Procuraduría General de la Nación, facilitamos el acceso a la información, atendemos y acatamos sus recomendaciones y sugerencias.

2.3 Políticas Administrativas y de Gestión

2.3.1 Políticas de responsabilidad social con la comunidad

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia declara expresamente su compromiso, desde su gestión interna, con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto y cuidado de la naturales, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.3.2 Política frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

2.3.2.1 Políticas en la lucha anticorrupción

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas. Dentro de los mecanismos establecidos para el cumplimiento del compromiso para impedir, prevenir y combatir la aparición de hechos de corrupción en todas sus modalidades, tenemos:

- Contemplar principios, valores y directrices éticas y de convivencia que guíen el desarrollo de la gestión académico-administrativa por parte de cada uno de los servidores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Divulgar a través de los diferentes medios publicitarios institucionales las normas éticas y de convivencia, advirtiendo la determinación inquebrantable de su cumplimiento.
- Fomentar procesos internos claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciar las conductas irregulares o improcedentes que se observen al interior de la entidad o en la interacción con los grupos de interés, para lo cual se cuenta con una línea telefónica exclusiva de hechos de corrupción.

Igualmente, la universidad se compromete a capacitar a sus servidores públicos cuando lo crea conveniente, en cumplimiento de sus programas de formación ciudadana, a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción. En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.3.2.2 Acciones en la Lucha Anticorrupción

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia rechaza toda práctica corrupta, para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- Guiar sus actuaciones orientada por los principios, valores y directrices establecidos en el Código de Ética.
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en la labor diaria.
- Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.
- Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles como parte de un gran esfuerzo pedagógico.
- Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la revisión pública de la información no confidencial.
- En materia de contratación, implementar y adoptar las normativas vigentes para el sector público; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos vigentes.

También se compromete la universidad a la realización de trámites más ágiles y oportunos, con el cumplimiento de los requisitos, legales y reglamentarios de manera amable y en pro de las expectativas de los usuarios y ciudadanos en general, así como a la revisión constante de los procesos y trámites para reducirlos y simplificarlos.

A su vez se compromete a mejorar en la atención al usuario y en el servicio al cliente, procurando el trato digno y respetuoso de los derechos, dignidad e integridad de los ciudadanos.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.3.2.3 Política sobre riesgos

La universidad, se compromete a adoptar mecanismos para crear una cultura y gestión integral de riesgos, definiendo esquemas y optimizando procesos y procedimientos.

Se realiza la actualización de la política de Administración de los Riesgos, por medio de la resolución 4843 de diciembre de 2021 y su documento anexo, el cual está diseñado bajo los nuevos lineamientos del Departamento de Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 5 incluidos sus anexos, como una herramienta con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo que permitirá el manejo del riesgo, así como el control en todos los niveles de la entidad pública, brindando seguridad razonable al logro de sus objetivos.

Por otra parte, el SIG ha implementó la nueva matriz, realizando la identificación y valoración de los riesgos asociados con Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión ambiental.

Políticas frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una más eficiente e íntegra comunicación con otras entidades públicas y con la ciudadanía en general.

Igualmente, atenderá y tramitará, sin discriminación alguna, las quejas y reclamos que se alleguen a través de diferentes medios de comunicación. Los informes financieros y de gestión, presentados a los respectivos entes de control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser conocidos y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y que no

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

sean materia de reserva. De igual manera, se publicarán los informes y recomendaciones que se presenten a la universidad respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, boletines, folletos o circulares, periódicos, correo electrónico y sitios Web.

2.3.3 Políticas frente a la Participación Ciudadana

Para fortalecer el Sistema de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano la universidad se compromete, dentro de su competencia a establecer estrategias encaminadas a que los usuarios y clientes de la entidad reciban atención a sus requerimientos con amabilidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, responsabilidad y calidad, suministrando información relacionada con la gestión de la entidad, funciones, servicios y actuaciones; con el fin de mejorar la receptividad institucional de servicio



Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

amable y seguro.

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Sede Central, Plaza Camilo Torres.

2.3.4 Políticas sobre la Rendición de Cuentas

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en ejercicio de su carácter público estatal, autónomo y democrático y en cumplimiento Ley 1474 de 2011 se compromete a hacer por lo menos una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas cada año, para que la ciudadanía se informe sobre el avance y cumplimiento de las metas contenidas en sus planeación estratégica, del proceso de ejecución del presupuesto de la institución, de la transparencia en los resultados de la gestión universitaria, y la responsabilidad de sus servidores públicos.

2.3.5 Políticas frente al Servicio al Ciudadano

Para atender a la ciudadanía, la universidad cuenta con la Oficina de Atención al Ciudadano donde se reciben, analizan y tramitan diferentes requerimientos como quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, consultas, solicitud de información pública y cualquier tipo de petición o solicitud de información. Esta Oficina tiene el apoyo permanente del Rector, su Comité Directivo, y en general de los demás servidores públicos de la entidad. El procedimiento está orientado a que el servicio cuente con la imagen institucional y la cultura de servicio amable, efectivo, oportuno y seguro, además de que la atención prestada a los ciudadanos se haga con respeto, se protejan sus derechos y que para la realización de sus trámites se adopte la mayor simplificación posible.

Es importante resaltar que el procedimiento del Grupo de Atención al Ciudadano se aplica a los requerimientos que se presenten y que sean relacionados con los servicios que presta la institución en todas sus dependencias, siendo esta oficina la encargada de radicar, dar inicio al trámite, dar información al usuario, remitir a la unidad

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

académico-administrativa u oficina competente y hacer seguimiento según se considere. Una vez presentado el requerimiento, el ciudadano en un término mayor a tres días hábiles recibirá notificación del trámite dado o lo podrá consultar por la página web institucional.

Los requerimientos, se pueden radicar por diferentes medios como son: de forma escrita y verbal, mediante formato A-ED-P04-F01, por la línea gratuita nacional, telefax, formulario en línea, correo electrónico. El acceso a estos mecanismos se encuentra en el ícono de Atención al Ciudadano de la página de la universidad, también se cuenta con buzones físicos ubicados en las distintas áreas tal como se indica en la página web institucional. Todos los requerimientos que formulen los ciudadanos directamente antes las unidades académico-administrativas y las demás oficinas, deberán tramitarse conforme a lo dispuesto en el instructivo antes mencionado.

Aquellos requerimientos anónimos serán tramitados de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley, y el grupo de Atención al Ciudadano una vez tenga conocimiento de éstos, deberá analizar el requerimiento y dará inicio al trámite, publicando en la cartelera principal, en el portal corporativo de la universidad y en la página web de noticias de esta y podrá consultar el estado por la página web institucional.

Serán objeto de rechazo, los requerimientos cuando sean manifiestamente temerarios, o se refieran a hechos irrelevantes, o de imposible ocurrencia, o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa, el funcionario de plano se abstendrá de iniciar actuación alguna. Si los requerimientos indican hechos presuntamente constitutivos de un delito o infracción disciplinaria, la solicitud deberá enviarse a la autoridad competente para el debido trámite.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.3.6 Política sobre Declaración y Trámite de Conflictos de Interés y Antisoborno

Todos los servidores públicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, deberán declararse impedidos para actuar en cualquier asunto en el que se tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo y demás normatividad y lineamientos legales relacionados con los conflictos de interés.

Por lo cual, sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos de la universidad son:

- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la universidad.
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- Contribuir a que se les dé a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se garanticen sus derechos.

2.3.6.1 Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia observará las siguientes reglas en su componente diario:

- Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la universidad.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

- Evitar participar, directa o indirectamente, en intereses personales o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- Abstenerse de realizar actividades que atentan contra los intereses de la universidad.
- Evitar gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, se pueda considerar que infringen los intereses de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Abstenerse de utilizar los recursos de la universidad para labores distintas de las relacionadas con su actividad; por ende, tampoco podrán encauzarlos en provecho personal o de terceros.
- Abstenerse de aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona jurídica o natural relacionada o no con la Universidad, o de personas o entidades con las que sostenga relaciones debido al ejercicio de sus funciones, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado por la normatividad vigente.

2.3.7 Política de Gestión Humana

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana en que se les incorporen los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

De igual manera actuará conforme a los principios de libertad, autonomía, universalidad, sentido de pertenencia, democracia participativa y de construcción del

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

conocimiento. Así mismo, garantizará y vigiará a vinculación del personal idóneo, bien sea como servidores públicos o como contratistas, propendiendo por el desarrollo de los principios rectores de la administración pública. También se garantiza a sus servidores públicos, que la administración del recurso humano se regirá por los parámetros establecidos en la Ley de Carrera Administrativa y las disposiciones que surjan en torno a la misma.

2.3.7.1 Compromiso frente al Plan Estratégico de Recurso Humano

Con la aprobación del plan, la universidad manifiesta su compromiso con la implementación del Plan Estratégico de Recurso Humano encaminado a fortalecer su marco normativo y crecimiento institucional para propender por la cualificación y desarrollo del Talento Humano.

2.3.7.2 Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes

La universidad manifiesta su compromiso con la implementación del Plan Anual de Vacantes encaminado a mejorar la capacidad institucional para el cumplimiento de las actividades misionales garantizando la orientación hacia la visión de la universidad.

2.3.7.3 Compromiso frente a la Capacitación

La institución manifiesta su compromiso con la implementación anual de los Planes de Capacitación; adoptado mediante Acto Administrativo, determinando los alcances reales y limitaciones organizacionales encaminados a preparar, desarrollar e integrar el talento humano a los procesos de la organización, mediante la transmisión de conocimientos, afianzamiento de habilidades y actitudes necesarias para mejorar las competencias en los diversos niveles jerárquicos y posiciones, lo cual deben reflejarse en el desempeño de los cargos.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.3.7.4 Compromiso frente al Bienestar e Incentivos

La universidad manifiesta su compromiso con la implementación anual de los Programas de Bienestar e Incentivos orientado a brindar a los servidores públicos que prestan sus servicios en la institución, incentivos para la construcción de un ambiente de confianza y responsabilidad.

2.3.8 Política de Eficiencia Administrativa

La universidad se compromete a contemplar procesos y procedimientos que permitan la optimización y maximización de sus recursos económicos, a fin de obtener los mejores resultados financieros. La planeación estratégica financiera, junto con el manejo de tesorería y otras herramientas como los presupuestos le permitirán mantener las finanzas de la institución en óptimas condiciones para enfrentar los retos derivados de su crecimiento y ofrecer un mejor apoyo a los procesos misionales, contribuyendo permanentemente al mejoramiento de la calidad en todos los aspectos.

De esa manera se apoyará el fortalecimiento de los procesos académicos-administrativos, garantizando el cumplimiento de lo establecido en los planes de mejoramiento, producto de auditorías internas y externas de la institución.

2.3.9 Política del Sistema Integrado de Gestión

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, tiene como misión formar personas profesionales integrales en diferentes niveles de educación superior, fortaleciendo las actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización, como aporte a la transformación y al desarrollo de la sociedad se compromete a:

- Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros, asociados a sus actividades y aquellos que se comprometió a cumplir con respecto a sus partes interesadas.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

- Proteger el ambiente, mediante el control de sus aspectos significativos y la implementación de acciones que minimicen los impactos adversos derivados de sus diferentes actividades.
- Identificar y eliminar los peligros, evaluar, reducir y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, propendiendo a reducir los actos inseguros en la comunidad universitaria y aquellas personas que se encuentren en la institución realizando actividades asociadas a nuestra misión, motivando la participación y consulta de los funcionarios y sus representantes.
- Implementar programas que generan hábitos de salud y bienestar, así como comportamientos seguros, que permitan la prevención de: accidentes, enfermedades laborales, protegiendo la seguridad y salud de los trabajadores independientemente de su forma de contratación o vinculación y con alcance a todos sus centros de trabajo, proporcionando condiciones seguras y saludables.
- Mejorar continuamente la gestión y desempeño eficiente, eficaz y efectivo del Sistema Integrado de Gestión y dentro del marco de su función, contribuir al logro de los fines esenciales del Estado, definidos constitucionalmente.

Y así ser reconocida como una de las mejores universidades del país, con proyección internacional e identidad latinoamericana, formadora de profesionales competentes e innovadores, pensadores críticos, solidarios, con alto grado de responsabilidad social, promotores de convivencia para la construcción de una nación con identidad, equidad y justicia (Manual Integrado de Gestión, Versión 36)

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.3.10 Políticas frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel

La universidad, acogiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, establecidos en la Directiva presidencia 04 de 2012, sobre el uso de las TIC, se compromete a aplicar la estrategia de “Cero papeles” para promover la eficiencia, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible (Circular 039, 2018)

2.3.11 Políticas frente a la Racionalización de Trámites

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; el objetivo primordial, es facilitar el acceso a los ciudadanos en los trámites y servicios con los que cuenta en las instituciones para: simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes; encaminada a mejorar las relaciones entre los ciudadanos, servidores públicos y el Estado.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, comprometida con la mejora continua, realiza acciones encaminadas a racionalizar, simplificar, estandarizar, automatizar y comunicar los trámites y procedimientos administrativos que deben adelantar los ciudadanos, para facilitar y fortalecer las relaciones entre éstos y la institución, sus servidores públicos y el Estado, para contribuir que la administración pública sea eficiente, eficaz y transparente.

Los mecanismos utilizados por la universidad, en la racionalización de trámites propenden por:

- Respeto y trato digno al ciudadano, mejorando la confianza en las instituciones del Estado.
- Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

- Mejorar la competitividad del país.
- Construir un Estado moderno y amable con el ciudadano.

a. Lineamientos generales

Fase 1- Identificación de trámites: en esta fase, la metodología para la identificación de trámites se tendrá en cuenta la recolección de información por parte de los procesos del sistema y prioridades de cada una de las dependencias académicas y administrativas de la universidad, para determinar la reducción de la gestión y/o procesos de trámites.

Fase 2- Priorización de trámites a intervenir: se realizará un estudio de necesidades, prioridades para la selección de trámites, se recopilará la información y se proyectará un cronograma de actividades.

Fase 3- Racionalización de trámites: de acuerdo con lo establecido en el manual, se tendrá en cuenta: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos, orientados a facilitar la acción del ciudadano. Haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC, para apoyar y optimizar los procesos que soportan los trámites.

Fase 4- Interoperabilidad: dentro del documento Marco de Interoperabilidad de Gobierno en línea versión 2010: “Interoperabilidad, es el ejercicio de colaboración entre organizaciones, para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y otras entidades” (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, 2022)

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.3.12 Políticas frente a la Modernización Institucional

La universidad está orientada a través de su Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 hacia el fortalecimiento de los sistemas de información para la toma de decisiones administrativas, el mejoramiento de la eficiencia y eficacia de los procesos, y el fortalecimiento en la cultura de control.

2.3.13 Políticas frente a la Gestión de Tecnologías de Información

La universidad se compromete a adoptar normas y gestionar servicios de tecnología de la información bajo los estándares de ISO 2000 e ISO 27000, para hacer uso eficiente de los recursos informáticos y administrativos para entregar servicios de tecnología de información de alta calidad y costos efectivos.

2.3.14 Políticas frente a la Gestión Documental

La universidad se compromete a implementar procesos que garanticen la organización de los documentos en los archivos de gestión e históricos y para las transferencias documentales, conforme a lo establecido con la Ley General de Archivos.

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Sede Central, Edificio Administrativo.



Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.3.15 POLÍTICAS DE GESTIÓN FINANCIERA

2.3.15.1 Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal

El rector de la universidad y su equipo directivo se comprometen a respetar “los principios que rigen el presupuesto como son: planificación, programación integral, especialización, universalidad coherencia económica, unidad de caja, equilibrio, anualidad, descentralización e inembargabilidad” (Acuerdo 119, 1997)

2.3.15.2 Compromiso frente al PAC

La ejecución del presupuesto de la universidad se hará por medio del Programa Anual de Caja-PAC, mediante el cual se establece el monto mensual de los recursos propios, de los giros convenidos de los aportes, así como del recaudo de los recursos de capital. Por otra parte, el PAC incluirá en la cuantía de los pagos efectivos que se espera realizar en cada uno de los meses del año fiscal, incluyendo los pasivos a 31 de diciembre del año anterior (Acuerdo 119, 1997)

2.3.15.3 Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones (contratación)

En lo pertinente a la programación y ejecución del presupuesto, en los rubros de servicios personales indirectos, adquisición de bienes y de servicios, se hará de forma descentralizada en cada una de las unidades académico-administrativas de las diferentes dependencias de la universidad (Acuerdo 119, 1997)

2.3.15.4 Compromiso con la optimización de los Recursos Financieros

La universidad dentro de los principios que rige el presupuesto está la coherencia económica, siendo esta “compatible con las metas de crecimiento de los aportes establecidos por el Gobierno Nacional y por las metas de crecimiento de los recursos generados por ella misma” (Acuerdo 119, 1997)

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

2.3.16 Política de Comunicación e Información

a. Compromiso con la Comunicación Pública

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete con el fortalecimiento de la comunicación pública, otorgándole carácter estratégico y suministrándole los recursos necesarios para su funcionamiento. Así mismo garantiza la divulgación de información veraz y oportuna sobre el devenir de la universidad, destacando los logros y la gestión de los miembros de la comunidad universitaria y obtener así, el reconocimiento y la mejora continua de la imagen de la institución, entre los diferentes grupos de interés.

La UPTC, reconoce el derecho que tiene la sociedad y comunidad en general, de conocer de manera oficial los asuntos relacionados con la institución, para lo cual, hará uso de los diferentes canales de comunicación internos y externos de acuerdo con los parámetros establecidos en el Proceso de Comunicación Pública y los planes estratégicos de la entidad, buscando mejorar la transparencia en la gestión académico-administrativa y los fines misionales.

b. Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada a fortalecer a la entidad de manera interna destacando los logros y la gestión de los miembros de la comunidad universitaria, con el fin de exaltar su capacidad productiva e investigativa y reforzar su sentido de pertenencia con la institución y de servicio con el usuario final. Así mismo, la universidad desarrollará estrategias que apoyen a los diferentes proyectos institucionales, académicos, investigativos y administrativos; entre otros, que se desglosen de su actividad, y que contribuyen al cumplimiento de los planes estratégicos y de la misión de la institución.

c. Compromiso con la circulación y divulgación de la información

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a establecer un contacto permanente entre los servidores públicos y los grupos de interés. La información a los servidores públicos y a la ciudadanía en general deberá ser oportuna, actualizada, clara, veraz y confiables, a través de los formatos y canales definidos para ello.

3. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

3.1 Comité de Buen Gobierno

El Comité de Código de Buen Gobierno conformado por:

- Rector y/o un delegado quien lo presidirá.
- Coordinador SIG y/o un delegado.
- Jefe de la Oficina de Planeación y/o un delegado.
- Director Administrativo y Financiero y/o un delegado.
- Jefe de Control Interno y/o un delegado.
- Un delegado del Consejo Superior y/o un delegado.
- Vicerrector Académico y/o un delegado.

3.2 Resolución de controversias

Mediante Resolución No. 1416 de 12 de abril de 2006, la universidad establece los mecanismos y el procedimiento conciliatorio para prevenir y dar tratamiento a las conductas establecidas por la Ley 1010 de 23 de enero de 2006.

3.3 Promotor del Código de Buen Gobierno

El Sistema Integrado de Gestión-SIG es quien promueve, lidera la creación, puesta en marcha y actualización del código, adelantando acciones con el proceso de

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

Evaluación Independiente y de Medición para el cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno adquiridas por parte de la Dirección de la Universidad.

4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

4.1 Política con los indicadores de gestión

La universidad se compromete al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2019-2022. Aprobado mediante acuerdo 060 de 2019.

4.2 Indicadores del Código de Buen Gobierno

POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD	INDICADORES
Política para la dirección de la universidad	Número de informes
Políticas de la universidad con los fines del Estado	Satisfacción de las partes interesadas
Políticas con la Gestión	Número de informes
Políticas con los procesos misionales	Número de objetivos logrados
Políticas de Bienestar Universitario	Porcentaje de actividades desarrolladas en el marco deportivo, cultural y social
Políticas de colaboración interinstitucional con las Partes Interesadas de la universidad	Número de contenidos realizados
Políticas de la Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor	Porcentaje de sanciones a funcionarios de la universidad
Políticas de confidencialidad	Número de acuerdos firmados
Políticas con las relaciones y la Cooperación Internacional	Número de alianzas nacionales Número de alianzas internacionales

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

Políticas frente al Gobierno en Línea	Eficiencia en los servicios prestados
Políticas en relación con los Órganos de Control	Porcentaje de cumplimiento de los principios con los fines del Estado Número de sugerencias atendidas por los Órganos de control externo
Políticas Administrativas y de Gestión	Número de informes
Políticas de responsabilidad social con la comunidad	Satisfacción de la comunidad
Políticas en la lucha Anticorrupción	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos planteados
Política sobre riesgos	Número de riesgos
Políticas frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública	Porcentaje de cumplimiento Número de informes
Políticas frente a la participación ciudadana	Número de encuestas
Políticas sobre la rendición de cuentas	Número de objetivos cumplidos para el período
Políticas frente al Servicio al Ciudadano	Número de quejas, reclamos y sugerencias
Política sobre Declaración y Trámite de Conflictos de Interés y Antisoborno	Número de acuerdos firmados
Política de Gestión Humana	Número de capacitaciones
Política de Eficiencia Administrativa	Eficacia de la planeación de la universidad
Política del Sistema Integrado de Gestión	Número de informes
Políticas frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel	Número de documentos en el Sistema

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

Políticas frente a la Racionalización de Trámites	Satisfacción de ciudadanos
Políticas frente a la Modernización Institucional	Porcentaje de procesos sistematizados
Políticas frente a la Gestión de Tecnologías de la Información	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de las plataformas de la universidad
Políticas frente a la Gestión Documental	Número de archivos
Políticas de Gestión Financiera	Indicadores financieros de acuerdo con la planeación
Política de Comunicación e Información	Número de noticias en medios de información de la universidad

5. ADOPCIÓN, VIGENCIA Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

5.1 Actualización del Código de Buen Gobierno

Cada responsable identifica la necesidad de modificación del documento, comunicando a la Alta Dirección para la viabilidad y aprobación de los cambios. El manejo documental será controlado por el Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con los parámetros establecidos en el procedimiento P-DS-P04.

5.2 Divulgación del Código de Buen Gobierno

Este documento se divulgará a la comunidad Upetecista y a sus grupos de interés a través de canales de comunicación autorizados por la universidad, tales como: página web, emisora, redes sociales y periódico.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

5.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno

Entrará en vigor a partir de la aprobación por la Alta Dirección y la actualización en el sistema.

GLOSARIO

- **Administración de riesgos:** Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse permiten a la institución evaluar aquellos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la institución auto controlar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- **Código de Buen Gobierno:** Es una herramienta que contiene el conjunto de políticas, directrices, lineamientos o compromisos respecto a la gestión de la institución con criterios de ética, integridad, estrategia, transparencia y eficiencia; para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales del Estado.
- **Conflicto de interés:** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de sus actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

- **Decisiones sobre políticas y compromisos de Buen Gobierno:** Conjunto de disposiciones de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, integra y transparente en la administración pública.
- **Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factibles a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a) Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos-eficiencia; b) el cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular-integridad; y c) la comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos-transparencia.
- **Gobierno Corporativo:** Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.
- **Gobierno en línea:** Estrategia conformada por el conjunto de instrumentos técnicos, normativos y de política pública que promueven la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, y que, a su vez, preste

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad mediante el aprovechamiento de la tecnología. Lo anterior con el fin de impulsar la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida para la prosperidad de todos los colombianos.

- **Grupos de interés:** Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de “públicos internos y externos”, o “clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.
- **Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.
- **Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases: eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones; o los eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la función pública.

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

- **Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma observación directa de los grupos de interés; así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo 027 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 6-9. 29 de mayo de

2008 (Colombia).

Acuerdo 066 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 1. 25 de octubre de

2005 (Colombia).

Acuerdo 066 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 2. 25 de octubre de

2005 (Colombia).

Acuerdo 066 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 6. 25 de octubre de

2005 (Colombia).

Acuerdo 066 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 86. 25 de octubre de

2005 (Colombia).

Acuerdo 066 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 99-100. 25 de octubre

de 2005 (Colombia).

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

Acuerdo 070 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 1. 25 de septiembre de

2019 (Colombia).

Acuerdo 070 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 2. 25 de septiembre de

2019 (Colombia).

Acuerdo 119 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 6. 18 de diciembre de

1998 (Colombia).

Acuerdo 119 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 6. lit 5.18 de diciembre

de 1998 (Colombia).

Acuerdo 119 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 6. lit 9.18 de diciembre

de 1998 (Colombia).

Acuerdo 119 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 18. 18 de diciembre de

1998 (Colombia).

Acuerdo 130 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 6. 22 de diciembre de

1998 (Colombia).

Circular 019 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). 25 de abril de 2013 (Colombia).

Código: P-DS-C02	VERSIÓN 22	PÁGINA
------------------	------------	--------

Manual 3.1 Implementación de la Estrategia de Gobierno en línea Entidades de Orden Nacional de

la República de Colombia (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). 2013 (Colombia).

Manual Integrado de Gestión (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Volumen 36.

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Universidad Pedagógica y Tecnológica de

Colombia). 2022 (Colombia).

Resolución 049 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Art. 2. 28 de octubre de

2009 (Colombia).

Resolución 2433 (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). 22 de mayo de 2012.

(Colombia)